



JOSÉ MANUEL BAEZA MENCHÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 1 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

5.11. Resolución de solicitudes para la concesión de becas a deportistas locales, temporada 2021-2022. Exp. 2022/2932.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2022, objeto de este expediente, que dice:

Vistas las Bases Regulatoras de becas a favor de deportistas locales, temporada 2021-2022, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en fecha 2 de junio de 2022, tramitadas mediante el expediente administrativo número 2022/2932.

Por Registro de Entrada, se han recibido las siguientes solicitudes, dentro del plazo establecido hasta el 31 de octubre de 2022:

ENTRA-2022-7198 / ENTRA-2022-9266 / ENTRA-2022-11355. Daniel Briz Lull.

ENTRA-2022-12646. Daniel García Alcayde.

ENTRA-2022-13208. Tatiana Pozo Carratalá.

ENTRA-2022-13966. Gerard Planelles Ripoll.

ENTRA-2022-14064. Rodrigo Manuel Díaz Gracia.

ENTRA-2022-14065. Álvaro José Díaz Gracia.

Por parte del Técnico Municipal de Deportes se emite informe, de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante el cual se valoran las solicitudes presentadas, atendiendo a los criterios establecidos en la base NOVENA, y propone la siguiente asignación de las ayudas:

- Total dotación: 5.000,00 euros.
- Total puntos obtenidos: 705 puntos.
- Valor de un punto: 7,092 euros.

Puntos asignados a cada deportista y cuantía correspondiente:

DEPORTISTA	PUNTOS	CUANTIA
Daniel Briz Lull – DNI: ***1730**	30	212,77 €
Daniel García Alcayde – DNI: ****0948**	130	921,99 €
Tatiana Pozo Carratalá – DNI: ****8229**	220	1.560,28 €

Firma 1 de 2
 José Manuel Baeza Mención
 02/12/2022
 El Secretario

Firma 2 de 2
 Sebastian Cañadas Gallardo
 02/12/2022
 ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eb02161d8f104f7abb1a7bb25338d828001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Gerard Planelles Ripoll – DNI: ****6388**	0	0,00 €
Rodrigo Manuel Díaz Gracia – DNI: ****8258**	150	1.063,83 €
Álvaro José Díaz Gracia - DNI: ****8320**	175	1.241,13 €
TOTAL DOTACION	705	5.000,00 €

Según lo establecido en la cláusula 8.2. de las bases que regulan la presenta convocatoria, se debe elevar propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para acordar la distribución de las ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de Ley 38/2003, General de Subvenciones la presente propuesta tendrá el carácter de definitiva, ya que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidas en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

Considerando que los deportistas solicitantes declaran que no se encuentra incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Considerando las previsiones contenidas en las bases de ejecución del presupuesto, así como la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 31 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en fecha 3 de junio de 2006.

Considerando lo dispuesto en la disposición 19 apartado a.1.- de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, la resolución de las subvenciones por concurrencia competitiva es competencia de la Junta de Gobierno Local aprobar el asunto de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las subvenciones que figuran a continuación, por el importe que se indica:

DEPORTISTA	IMPORTE
Daniel Briz Llull – DNI: ***1730**	212,77 €
Daniel García Alcayde – DNI: ****0948**	921,99 €
Tatiana Pozo Carratalá – DNI: ****8229**	1.560,28 €
Gerard Planelles Ripoll – DNI: ****6388**	0,00 €
Rodrigo Manuel Díaz Gracia – DNI: ****8258**	1.063,83 €
Álvaro José Díaz Gracia - DNI: ****8320**	1.241,13 €
TOTAL DOTACION	5.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar la disposición de créditos y reconocer las obligaciones de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se contienen en la relación anterior, con cargo al crédito presupuestario 320.34100.48211.

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
02/12/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
José Manuel Baeza Mención
02/12/2022
El Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eb02161d8f104f7abb1a7bb25338d828001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -





TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales para su efectividad y notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en la página web municipal.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Firma 1 de 2
José Manuel Baeza Mención
02/12/2022
El Secretario

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
02/12/2022
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	eb02161d8f104f7abb1a7bb25338d828001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	